Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020

"ADQUISICIÓN DE MARTILLOS DE ACERO COLADOS AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA DE MATERIAS PRIMAS DE FÁBRICA VALLEMI"

ID N° 380.233

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 73 /2020

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 10 DE AGOSTO DE 2020

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "ADQUISICION DE MARTILLOS DE ACERO COLADOS AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA DE MATERIAS PRIMAS DE FABRICA VALLEMI", ID N° 380.233,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 05 de mayo de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 36/2020 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 24/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Especificaciones Técnicas y Normas				
P.M.N°8033/2019 – Gerencia Industrial – Dpto. de Mantenimiento de Vallemi				
N°	Descripción de Bienes	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	**JUEGO DE MARTILLOS DE ACERO COLADO AL MANGANESO** **Cada juego contiene: 36 unidades de martillos** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** - Martillo PP 2533/089.04468 - Peso: 89 Kg. - Material Nomenclatura: FM04-ASTM A 128 C - Dureza Específica: 225 Hb. **COMPOSICIÓN QUÍMICA:** **Elemento Químico** **%** - Carbono (C) : 1.10 - Manganeso (Mn) 12 - 17 - Silicio (Si) 0.70 - Cromo (Cr) 1.25 - Níquel (Ni) 0.30 - Molibdeno (Mo) 0.083 - Fosforo (P) 0.05 - Azufre (S) 0.007 - Cobre (Cu) 0.17 - Vanadio (V) 0.019	5 juegos	99.811.595	499.057.975

OBSERVACION:

- Los datos corresponden al catálogo de piezas FLSMIDTH I-388, N° de fabricación 5.914719, referencia N° 1.4.05.
- El oferente debe garantizar, como mínimo, que cada juego de martillos debe triturar 180.000 Tn., ofreciendo una garantía de 12 (doce) meses.

Respecto a la Fundición:

a) Que la fundición sea Certificada por las Normas ISO 9001 o similar.

b) Que el análisis de la química de los componentes fundidos sea realizado con equipos de alta tecnología, cuyas características se deben adjuntar a la oferta, además de los resultados garantizados obtenidos durante los análisis.

Respecto al producto:

a) Que el rango de peso de las piezas no pueda variar más del 2 %, por encima o por debajo, del peso requerido (89 kg).

b) Que el alojamiento del Eje de los martillos sea mecanizado.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FIERROS GUARANI de María Julia Planas	PAMPEIRO S.A.	ABRACOMAQ S.R.L.	SPARE PART S.R.L.	DISTRIPEN de Haydee Bordon
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	FIERROS GUARANI de María Julia Planas	PAMPEIRO S.A.	ABRACOMAQ S.R.L.	SPARE PART S.R.L.	DISTRIPEN de Haydee Bordón
Constancia SIPE N°	1595644	1595628	1595679	1595695	1595657
RUC N°	1002623-1	80005544-6	80090439-7	80019664-3	938555-0
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	SIPE - Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó	Presentó	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó	Presentó
Plazo de Entrega	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó	Presentó
Balances de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó	Presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en el caso de la autorización del representante o distribuidor, el oferente deberá presentar la cadena de autorizaciones (desde el fabricante).	Cumple	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple

Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Certificado por las Normas ISO 9001 o similar	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple
DDJJ de la garantía del buen funcionamiento del bien, por 12 meses.	Cumple	Cumple	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19, deberán presentar con su oferta, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS	RESPUESTA
FIERROS GUARANI de María Julia Planas	Los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19, deberán presentar con su oferta, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica	Cumple
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
PAMPEIRO S.A. *	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Balance del periodo 2016	Presentó
	DD.JJ (IRACIS) de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó
	Certificado por las Normas ISO 9001 o similar	No presentó
	Los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19, deberán presentar con su oferta, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica	Cumple

ABRACOMAQ S.R.L. **	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Balances de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó
	DD.JJ (IRACIS) de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó
	DDJJ de la garantía del buen funcionamiento del bien, por 12 meses.	Cumple
	Los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19, deberán presentar con su oferta, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica	No presentó
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en el caso de la autorización del representante o distribuidor, el oferente deberá presentar la cadena de autorizaciones (desde el fabricante).	Cumple
SPARE PART S.R.L. ***	Balance del periodo 2016	Presentó
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en el caso de la autorización del representante o distribuidor, el oferente deberá presentar la cadena de autorizaciones (desde el fabricante).	Cumple
	Certificado ISO 9001 o similar	Cumple
	Análisis de la composición química de los componentes	Presentó
	Los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19, deberán presentar con su oferta, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica	Presentó
	DDJJ de la garantía del buen funcionamiento del bien, por 12 meses.	Cumple
DISTRIPEN de Haydee Bordón ****	Balances de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó
	DD.JJ (IRACIS) de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó
	Los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19, deberán presentar con su oferta, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica	Presentó
	DDJJ de la garantía del buen funcionamiento del bien, por 12 meses	Cumple

* Se solicitó a la firma **PAMPEIRO S.A.** mediante **Nota CE/INC N° 191/2020** de fecha 29 de mayo de 2020, documentos varios, entre ellos el Certificado ISO 9001 o similar, exigido en el **PBC**. Dicha firma respondió dentro del plazo establecido, presentando la documentación requerida a excepción del Certificado ISO 9001 o similar. Por lo tanto de conformidad a lo establecido en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 1 Criterios de Evaluación, Párrafo 5°:** "*La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar por correo electrónico los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, los cuales deberán ser presentados en hora y fecha señalados. Caso contrario la oferta será descalificada.*", su oferta fue **DESCALIFICADA.**

****** Se solicitó a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** mediante **Nota CE N° 210/2020** de fecha 17 de junio de 2020, la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de la Republica. Dicha firma respondió dentro del plazo establecido, sin embargo no presentó el documento requerido, exponiendo en su Nota cuanto sigue:

"Realizamos las suscripciones en la página de la Contraloría General de la Republica (CGR) en este enlace https://djbr.contraloria.gov.py/djb/ y descargamos la aplicación correspondiente, y la Declaración Jurada que nos solicitan no puede ser completada bajo ningún punto de vista por parte de nuestra empresa ya que ***no somos funcionarios públicos,*** *ni el firmante de la nota ni los integrantes de nuestra empresa, tampoco tenemos ningún tipo de parentesco con funcionarios públicos. La mencionada declaración jurada tiene campos obligatorios que llenar y si no tenemos los datos no podemos avanzar en el llenado y esos datos corresponden a personas que trabajan en la función pública.*

Por lo expuesto, informamos que lo exigido en la nota de referencia es de ***CUMPLIMIENTO IMPOSIBLE,*** *ya que las personas de la CGR que no atendieron telefónicamente aseguran que es para personas de la función pública. Les rogamos que puedan ver otro mecanismo para que podamos dar cumplimiento a sus peticiones por que esto no es viable bajo ningún punto de vista."*

Así mismo, se determinó que la mencionada firma no cumple con el requisito financiero "Índice de Endeudamiento", que conforme a lo establecido en el PBC no debe ser mayor a 0.80 en el promedio de los periodos 2016, 2017 y 2018. Con los datos obtenidos en sus balances se verifico que el promedio de los citados años es de 0,8173, siendo este superior a lo exigido.

Por los motivos expuestos, la oferta de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** fue **DESCALIFICADA.**

******* El oferente **SPARE PART S.R.L.** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 526,** de fecha **20 de julio de 2020,** por medio del cual, con respecto al «**EXPTE. N° 1219** del **AÑO 2020,** caratulado **"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR SPARE PART S.R.L. C/ EL ART. 1°, ESPECIFICAMENTE NUMERAL 2) INC. A), NUMERAL 5), 7), Y 12) DEL ART. 4 Y EL ART. 13° Y TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES CONCORDANTES DE LA LEY 6355/19 Y EL ART. 5° DE LA RES. CGR. N° 208 DEL 01 DE ABRIL DE 2020, ESTA ULTIMA DICTADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA."**», la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos del Artículo 1°, numeral 2), inciso a); numeral 5), 7) y 12) del Art. 4° y el Art. 13° de la Ley 6.355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", y el Art. 5° de la Resolución CGR N° 208 de fecha 01 de abril de 2020, dictada por la Contraloria General de la Republica"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.»*

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, la Corte Suprema de Justicia resuelve suspender los efectos de la ley para la firma **SPARE PART S.R.L.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

******** La firma **DISTRIPEN de Haydee Bordón** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 362,** de fecha **30 de junio de 2020** por medio del cual, con respecto al **EXPTE. N° 1055** del **AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR HAYDEE MARIA BORDÓN RODAS Y LA FIRMA DISTRIPEN C/ EL ART. 1° DE LA LEY N° 6.355/2019 "QUE MODIF. LOS ARTS. 1, 3, 4, 7, 13 Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS EXPTE. N° 1055, AÑO 2020»,** la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y amplía las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.»*

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, la Corte Suprema de Justicia resuelve suspender los efectos de la ley para la firma **DISRIPEN de Haydee Bordón,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

5.2- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

6.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	OG	DESCRIPCION	Cantidad	SPARE PART S.R.L.		DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON		FIERROS GUARANI	
				Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	390	JUEGO DE MARTILLOS DE ACERO COLADO AL MANGANESO	5	97.000.000	485.000.000	98.700.000	493.500.000	90.027.240	450.136.200
Total					485.000.000		493.500.000		450.136.200

Conforme a lo dispuesto en la **IAO 35, EVALUACIÓN DE OFERTAS, Punto 3:** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"* se seleccionó la oferta de la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas** y se procedió a analizar en detalle la misma.

7.- ANALISIS TÉCNICO DE LA OFERTA DE FIERROS GUARANI de María Julia Planas

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de **FIERROS GUARANI de María Julia Planas** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión de martillos o piezas de fundición con aleaciones, para impacto, en general, en industrias cementeras públicas y/o privadas, dentro de los cuatro últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión del bien señalado, cuya suma en los 4 (cuatro) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
FIERROS GUARANI de María Julia Planas *	No cumple

* Conforme a lo expresado en el Informe de Análisis Técnico presentado por la Gerencia Industrial: *"La firma Fierros Guaraní presenta facturas no legibles y los contratos son de insumos metálicos varios, pero ninguno de aleaciones para impacto"*, se verificó que el oferente **FIERROS GUARANI de María Julia Planas**, no cumple con lo exigido en el PBC.

Dicha firma presentó con su oferta contratos con instituciones públicas por la provisión de insumos metálicos varios, pero que no son para impacto, conforme a lo exigido en el PBC.

Presentó también facturas que son ilegibles y por lo tanto de imposible análisis. Se reiteró el pedido mediante Nota CE N° 251/2020 de fecha 30 de julio de 2020. El oferente respondió, remitiendo los mismos contratos presentados precedentemente. Para una mejor compresión, se adjuntan las imágenes de las mencionadas facturas:

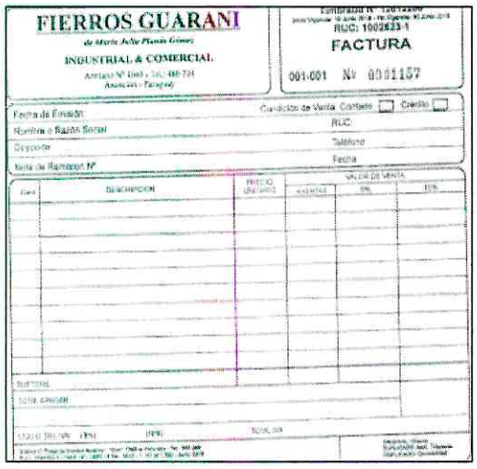
FIERROS GUARANI
de María Julia Planas Gómez
INDUSTRIAL & COMERCIAL
RUC: 1002623-1
FACTURA
001-001 Nº 0001157

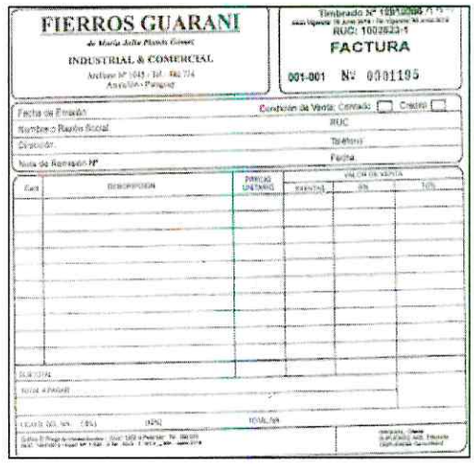
FIERROS GUARANI
de María Julia Planas Gómez
INDUSTRIAL & COMERCIAL
RUC: 1002623-1
FACTURA
001-001 Nº 0001195

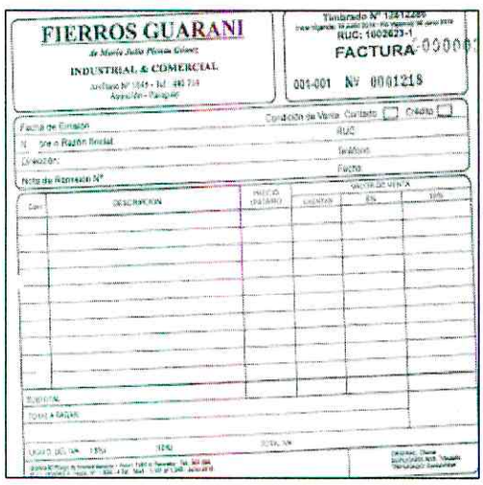
FIERROS GUARANI
de María Julia Planas Gómez
INDUSTRIAL & COMERCIAL
RUC: 1002623-1
FACTURA
001-001 Nº 0001218

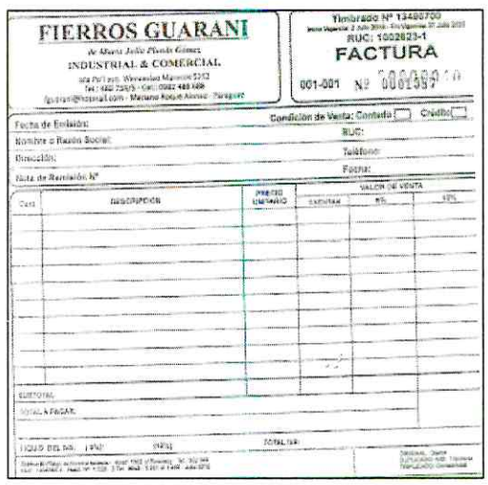
FIERROS GUARANI
de María Julia Planas Gómez
INDUSTRIAL & COMERCIAL
RUC: 1002623-1
FACTURA

Por los motivos expuestos, la oferta de la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas** fue **DESCALIFICADA**.

Seguidamente, conforme a lo dispuesto **IAO 35, EVALUACIÓN DE OFERTAS, Punto 5:** "*…se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente…*", se seleccionó la oferta de la firma **SPARE PART S.R.L.** como la segunda oferta más baja en precio y se procedió a analizar en detalle a la misma.

8.- <u>ANALISIS TÉCNICO DE LA OFERTA DE SPARE PART S.R.L.</u>

La oferta de la firma **SPARE PART S.R.L.** fue analizada en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el*

contrato…". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.

8.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión de martillos o piezas de fundición con aleaciones, para impacto, en general, en industrias cementeras públicas y/o privadas, dentro de los cuatro últimos años (2016, 2017, 2018 y 2019), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión del bien señalado, cuya suma en los 4 (cuatro) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
SPARE PART S.R.L.	Cumple

8.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EETT	PLAN DE ENTREGA
SPARE PART S.R.L.	Cumple	Cumple

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **SPARE PART S.R.L.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.

SPARE PART SRL			
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2016**	**2017**	**2018**
Activo Cte.	6.449.399.874	6.613.992.706	6.591.810.785
Pasivo Cte.	987.297.816	905.607.829	577.183.529
	6,5324	7,3034	11,4206
	Promedio		8,4188
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2016**	**2017**	**2018**
Pasivo Total	1.001.304.816	905.607.829	577.183.529
Activo Total	8.128.119.265	8.239.399.539	8.118.884.018
	0.1232	0,1099	0,0711
	Promedio		0,1014
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2016**	**2017**	**2018**
Utilidad despúes de Imp.	232.080.640	131.186.439	155.895.761
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000
	4,6416	2,6237	3,1179
	Promedio		3,4611
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **SPARE PART S.R.L.** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitación no han presentado el certificado correspondiente, puesto que los bienes ofertados no son de origen nacional.**

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **SPARE PART S.R.L.** no presenta, una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial o superior al 30% por debajo del precio referencial, según lo establecido en el PBC.

11.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 137/2020 por el monto total de Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones cincuenta y siete mil novecientos setenta y cinco (Gs. 499.057.975), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación.

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación"**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "ADQUISICIÓN DE MARTILLOS DE ACERO COLADOS AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA DE MATERIAS PRIMAS DE FABRICA VALLEMI", ID N° 380.233,** a la firma **SPARE PART S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones (Gs. 485.000.000), puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Item	OG	DESCRIPCION	Cantidad	SPARE PART S.R.L.	
				Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	390	JUEGO DE MARTILLOS DE ACERO COLADO AL MANGANESO	5	97.000.000	485.000.000
				Total:	485.000.000

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10 155 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	